

Cerro Sombrero, 27 de enero de 2010.-

NUM. 061 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de vacaciones progresivas de la funcionaria.
- 2) El Certificado de imposiciones de la I.P.S.
- 3) Lo dispuesto en el DFL 1, Código del Trabajo, Artículos 67 y 68.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, las vacaciones progresivas de la funcionaria Doña **NORMA LEVIN GUELNAO**, Auxiliar dependiente, del Departamento de Educación Municipal, aumentando en 1 día hábil a contar de esta fecha, completando un total de 24 días hábiles de feriado legal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Paola Vasquez Wicki
PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (s)



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde